



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000105 - 2022 - MDI

Independencia, 17 de mayo de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

**VISTO:** el Memorando N° 000473-2022-GM-MDI de la Gerencia Municipal referido a la propuesta de designación del Conformación de Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa 2019-2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 194°, establece que: *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley”;*

Que, el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972 (LOM), señala que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*, y el Artículo VIII establece que *“Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio”;*

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la LOM, establece como atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Por su parte, el artículo 43° de la norma acotada señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, mediante Resolución de Alcaldía N° 000103-2022-MDI de fecha 16 de mayo de 2022, se designa como responsable del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa 2019 – 2022 al Gerente Municipal, encargándole que proponga la conformación del Grupo de Trabajo a fin de dar inicio a las acciones preparatorias del proceso de transferencia;

Que, el sub-numeral 6.6.1, del numeral 6.6, del artículo 6, de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, precisa que el Grupo de Trabajo, inicia sus actividades con la aprobación del documento que lo designa formalmente y finaliza las mismas el último día de la gestión de la autoridad saliente. El responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente General Regional o el Gerente Municipal o quienes hagan sus veces, quien es designado formalmente por la autoridad saliente. El Grupo de Trabajo está encargado de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el informe de Rendición de Cuentas y Transferencia. El responsable del Grupo de Trabajo puede conformar sub grupos de trabajo, en atención a la diversidad en la capacidad operativa del gobierno regional o local, así como las diferencias entre los referidos gobiernos en materia de disponibilidad de recursos y activos, entre otras.

Que, el sub-numeral 7.1.1, del numeral 7.1, del artículo 7, de la referida directiva, establece que la etapa de acciones preparatorias del proceso de transferencia, están a cargo del Grupo de Trabajo y se inician durante el primer semestre del año en que se realiza el proceso electoral de autoridades de gobiernos regionales y gobiernos locales y comprenden acciones de identificación, recopilación, consolidación, organización, análisis y evaluación de la información necesaria, así como la identificación de los asuntos urgentes y la formulación de recomendaciones a la nueva administración, entre otras, para la elaboración del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia. Esta primera etapa de acciones preparatorias, comprenden:

- Conformación de Grupo de Trabajo Convocatoria e instalación de Grupo de Trabajo.
- Recopilación de información y elaboración del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia.
- Revisión, suscripción, remisión y publicación del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia.
- Actualización de información, elaboración, revisión y suscripción del Reporte Actualizado de Rendición de Cuentas y Transferencia.



## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

*Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*



Que, en virtud al marco normativo expuesto, y al artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 000103-2022-MDI, mediante Memorando N° 000473-2022-GM-MDI de fecha 17/05/2022, la Gerencia Municipal, presenta la propuesta del Grupo de Trabajo, conformada por los siguientes funcionarios:

- Procuraduría Pública Municipal.
- Gerencia de Secretaría General.
- Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación.
- Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.
- Gerencia de Desarrollo Territorial.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización.
- Gerencia de Gestión Ambiental.
- Gerencia de Desarrollo Humano y Social.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- Sub Gerencia de Contabilidad.
- Sub Gerencia de Tesorería.
- Sub Gerencia de Logística.
- Sub Gerencia de Servicios Generales.
- Sub Gerencia de Gestión Documental y Atención Al Ciudadano.
- Sub Gerencia de Infraestructura y Ornato.



Asimismo, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente para designar al Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa 2019-2022.

De conformidad a lo establecido en los dispositivos legales mencionados, el informe de vistos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los miembros del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa 2019-2022 integrada por los siguientes funcionarios:

- Procuraduría Pública Municipal.
- Gerencia de Secretaría General.
- Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación.
- Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.
- Gerencia de Desarrollo Territorial.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización.
- Gerencia de Gestión Ambiental.
- Gerencia de Desarrollo Humano y Social.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- Sub Gerencia de Contabilidad.
- Sub Gerencia de Tesorería.
- Sub Gerencia de Logística.
- Sub Gerencia de Servicios Generales.
- Sub Gerencia de Gestión Documental y Atención Al Ciudadano.
- Sub Gerencia de Infraestructura y Ornato.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás órganos y unidades orgánicas de la institución el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN y la presente Resolución, asimismo, apoyar y cumplir con proporcionar la información, los recursos y demás requerimientos que se les solicite, dentro de los plazos



## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

*Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*



que se indiquen.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal supervisar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución interna de la presente Resolución para conocimiento y fines, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, ([www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
  
Abg. RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ  
GERENTE

  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ  
ALCALDE

